



**AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MELCONTOP S.A ----- 00000002
CUANTIA: US\$ 600.00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece el Señor **JAIME FRANCISCO CALDERON ROMERO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado y de ocupación ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la **COMPAÑIA MELCONTOP S.A**, según nombramiento que se adjuntará más adelante como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO
SO. CANTON
GUAYAQUIL

MELCONTOP S.A, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor **JAIME FRANCISCO CALDERON ROMERO**, a nombre y en representación de la Compañía Melcontop S.A, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento correspondiente que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de abril del dos mil.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas ochenta y tres mil ciento cuarenta y uno a ochenta y tres mil ciento cincuenta y seis, número veintiún mil setecientos sesenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y dos mil ochocientos veinticuatro del repertorio, se constituyó la Compañía Melcontop S.A, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de diez millones de sucres y con un capital social de cinco millones de sucres, cuya equivalencia es de cuatrocientos dólares (US\$ 400.00) de los Estados Unidos de América y doscientos dólares (US\$ 200.00) de los Estados Unidos de América, respectivamente; **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Melcontop S.A, celebrada el veintiséis de abril del año dos mil, en forma unánime y con la aprobación de la totalidad del capital social, resolvió: Aumentar el capital autorizado de cuatrocientos dólares (US\$ 400.00) de los Estados Unidos



a la cantidad de mil seiscientos dólares (US\$ 1,600.00) de los Estados Unidos de América y, aumentar el capital social de la compañía de doscientos dólares (US\$ 200.00) de los Estados Unidos de América a ochocientos dólares (US\$ 800.00) 00000003

de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos dólar (US\$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una y cuyo pago se dispuso que fuera en numerario;

C) Consecuentemente con la resolución anterior, se reformó el estatuto social de la compañía, en el artículo cinco, relativo al capital autorizado y suscrito, en los términos constante en el acta antes referida, cuya copia certificada se adjunta y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito y, reforma de estatutos de la Compañía Melcontop S.A.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuesto, el compareciente, Señor Jaime Francisco Calderón Romero, por los derechos que representa de la Compañía Melcontop S.A, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de abril del año dos mil, formula las siguientes declaraciones: **UNO)** Que el capital autorizado de la Compañía Melcontop S.A ha sido aumentado a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 1,600.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital social, ha sido aumentado en la cantidad de seiscientos dólares (US\$ 600.00) de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital social de la misma sea de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

FRANCISCO G. AYCAPI
NOTARIO DE SANTO DOMINGO
VINCENTINA
SANTO DOMINGO

DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una; **DOS**) Declaro bajo juramento que el capital social de la Compañía Melcontop S.A, se encuentra totalmente suscrito y pagado; **TRES**) El aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma como se determina en el acta de Junta General Universal de Accionistas del veintiséis de abril del año dos mil, esto es, en numerario y de la siguiente manera: A) Señor Jaime Francisco Calderón Romero, por sus propios derechos ha suscrito siete mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una y, B) Señora Daniela María Portugal Martínez de Calderón, ha suscrito siete mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una; **CUATRO**) Se deja constancia que el pago del aumento de capital se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía; **CINCO**) Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía Melcontop S.A son de nacionalidad ecuatoriana; **SEIS**) Que se reforma el artículo cinco del estatuto social, el cual en lo sucesivo dirán: ARTICULO CINCO.- Del Capital Autorizado y Suscrito.- El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que, podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y demás resoluciones que para dicho efecto expidan los órganos u autoridades competentes. El capital suscrito de la compañía, es de **OCHOCIENTOS DOLARES**



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MELCONTOP S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL. 00000004**

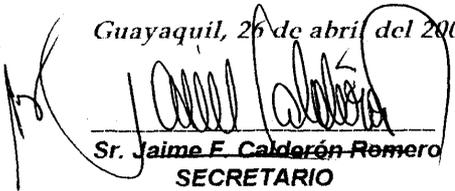
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil, a las diez horas, en las calles Pichincha No. 334 y Elizalde, Tercer Piso, Oficina No. 306 del Edificio "El Comercio" con el objeto de constituirse en Junta General Universal, se reúnen los accionistas de la Compañía Melcontop S.A. con la asistencia de las siguientes personas: Señor Jaime Francisco Calderón Romero, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones y, la Señora Daniela María Portugal Martínez de Calderón, por sus propios derechos, propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones. Todas son acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada (S/. 1.000), cuya equivalencia es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$0.04), las que se encuentran íntegramente pagadas en un cien por ciento. Actúan en esta junta, en calidad de Presidente la Señora Daniela María Portugal de Calderón, quien dirige la misma y, como Secretario, el Señor Jaime Francisco Calderón Romero. La Presidenta dispuso que por secretaria se formule la Lista de Asistentes y, hecho se estableció que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, el cual es **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), cuya equivalencia es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 200.00)**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas. Los asistentes aceptan en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Así mismo, aceptan en forma unánime tratar y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Melcontop S.A.** Toma la palabra la Señora Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 99.1.1.1. 3.008 del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999 y a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2000, en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder al aumento de capital autorizado y capital social de diez millones de sucres (S/. 10'000.000) y cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) respectivamente, cuya equivalencia es de cuatrocientos dólares (USD \$ 400.00) y doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200.00), respectivamente que, tiene actualmente la compañía, a cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000) de capital autorizado y veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) de capital social, valores que de acuerdo a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, cuya equivalencia corresponde a las cantidades de mil seiscientos dólares (USD \$ 1,600.00) de los Estados Unidos de América de capital autorizado y ochocientos dólares (USD \$ 800.00) de los Estados Unidos de América de capital social, esto es, un aumento por la suma de seiscientos dólares (USD \$ 600.00) de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, **augmentar el capital autorizado y social de la Compañía Melcontop S.A, de la siguiente forma: 1) El capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,600.00) y, 2) El capital social en la suma de ochocientos dólares (USD \$ 800.00) de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán quince mil acciones ordinarias y nominativas, cada una de un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) de los Estados Unidos de América. Este aumento será suscrito íntegramente a prorrata de las acciones que le corresponden a cada uno de los accionistas y pagadas en numerario en cien por ciento, de la siguiente manera: a) Señor Jaime Francisco Calderón Romero, por sus propios derechos, suscribe siete mil seiscientas cincuenta (7.650) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un cien por ciento en numerario y, b) Señora Daniela María Portugal Martínez de Calderón, por sus propios derechos, suscribe siete mil trescientas cincuenta (7.350) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) de los**

FRANCISCO CALDERÓN ROMERO
SECRETARIO

Estados Unidos de América cada una y las paga en cien por ciento numerario. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía Melcontop S.A, son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia de los aumentos de capital antes referidos, se reforma el artículo cinco del estatuto de la compañía, de tal forma que en lo sucesivo su texto se expresará en los siguientes términos: **Artículo Cinco.- Del Capital Autorizado y Suscrito.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América que, podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y demás resoluciones que para dicho efecto expidan los órganos y autoridades competentes. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado o, disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías.** Además, esta Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, Señor Jaime Francisco Calderón Romero, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, anular los anteriores títulos de acciones correspondientes al capital anterior y proceder a la emisión de nuevos títulos, los cuales serán de carácter múltiple, en proporción a lo que cada accionista le corresponde, de acuerdo a la suscripción del capital social, haciendo constar en cada uno de ellos el nuevo valor nominal de cada acción, debiéndose dejar así sentado y registrado al momento de la inscripción de los mismos en el Libro de Acciones y Accionistas, así como la razón en el talonario correspondiente al título retirado de la circulación, para cuya emisión se estará a lo dispuesto en el reglamento dictado para el efecto por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2000 y Resolución No. 89.1.0.3.0012 del 14 de noviembre de 1989, publicada en el Registro Oficial No. 319 del 21 de octubre de 1989. Por concluido el propósito de la presente Junta, la Señora Presidenta concedió treinta minutos de receso para que se redacte el acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas constantes al inicio de la sesión, se dio lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que la Presidenta y Secretario procedieron a suscribir esta acta en unidad de acto, con todos los accionistas presentes. No habiendo otro punto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos, la Señora Presidenta dio por concluida la sesión. De todo lo cual damos fe. Siguen las firmas de la Señora Daniela María Portugal de Calderón, Presidenta; Señor Jaime Francisco Calderón Romero, Secretario; Señor Jaime Francisco Calderón Romero, Accionista y Señora Daniela M. Portugal M. de Calderón, Accionista.

Certifico que es fiel copia del original que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía Melcontop S.A, a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 26 de abril del 2000


Sr. Jaime F. Calderón Romero
SECRETARIO



Guayaquil, 17 de febrero de 1999.

00000005

Señor Ingeniero
JAIMÉ FRANCISCO CALDERÓN ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MELCONTOP S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo ejercerá usted por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la compañía **MELCONTOP S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1998. Usted reemplazará en el cargo a la señorita Graciela Katheryne Urigüen Urigüen, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1998.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

To
GRACIELA KATHERYNE URIGÜEN URIGÜEN
SECRETARIA

Ing. Jaime Francisco Calderón Romero, portador de la cédula de ciudadanía No. 091180997-8, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudadela La Puntilla, Avenida Segunda No. 104 y Avenida Norte, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **MELCONTOP S.A.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.-
Guayaquil, 17 de febrero de 1999.

Jaime Calderón
ING. JAIMÉ FRANCISCO CALDERÓN ROMERO

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *96, 34* Registro Mercantil N°
2648 Repertorio N° *3925*

Se archivan los Comprobantes de pago por lo
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, *19 de febrero de 1999*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

PRO. G. VINCENZINI
ESTABLECIMIENTO 30 CANTÓN GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
84096 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 19 de febrero de 1999



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
 de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de los Estados Unidos de
 México, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución

de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital
 autorizado o, disminuido por resolución de la Junta General de
 Accionistas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de
 Compañías. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 agregan para que formen parte de la matriz de la presente escritura
 pública de aumento de capital autorizado y suscrito y, reforma del
 estatuto de la Compañía Melcontop S.A, los siguientes documentos:

A) Nombramiento de Gerente General, Representante Legal de la
 compañía, extendido a favor del Señor Jaime Francisco Calderón
 Romero y, B) Copia certificada del acta de la Junta General
 Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de abril del año dos
 mil. Agregue Ud. señor notario las demás formalidades de estilo,
 para la perfecta validez de este instrumento.

Firmado) **ABOGADA FABIOLA LEONOR CHECA RUATA.** Registro
 Número nueve mil doscientos doce. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
 TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Quedan agregados a
 mi registro formando parte integrante de la presente, copia del
 nombramiento de Gerente General y Representante Legal
 a favor del Señor Jaime Francisco Calderón Romero y del Acta de
 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
 Melcontop S.A, celebrada el veintiséis de abril del año dos mil.
 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,

en alta voz al compareciente, éste la aprueba y suscribe en unidad de
acto conmigo. Doy fe.



P. COMPANIA MELCONTOP S.A
JAIME FRANCISCO CALDERON ROMERO
GERENTE GENERAL

C.C No. 091180997- 8

C.V No. 0010 - 297

R.U.C No. 0991468420001



DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

00000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MELCONTOP S.A. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

DR. Plero Aycart Vinzenzi

NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MELCONTOP S.A.** celebrada ante mí, el siete de junio del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 00-G-IJ- CERO CERO CERO TRES UNO CUATRO UNO del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintisiete de junio del dos mil. Guayaquil, veintinueve de junio del dos mil.

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0003141, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte y siete de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MELCONTOP S.A., de fojas 44.811 a 44.821, Número 12.922 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.318 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

 MFG

Trámite N° 37796